

Realiza el ITEI Recomendaciones al Poder Ejecutivo para publicar Información Fundamental en Internet

Como un primer paso del *Convenio en Materia de Transparencia* celebrado el pasado 12 de marzo entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el organismo autónomo dio a conocer este jueves en rueda de prensa una serie de **Recomendaciones al Poder Ejecutivo** generadas de la Evaluación de la Publicación de la Información Fundamental en sus páginas de Internet.

Entre los fines del reciente Convenio firmado por el ITEI y el Gobierno del Estado, destaca la elaboración de criterios y lineamientos específicos para la evaluación sistemática de la publicación de Información Fundamental que hace el Poder Ejecutivo en sus páginas de Internet. Así, las futuras evaluaciones responderán a criterios más rigurosos, y por lo tanto, las observaciones a dichas evaluaciones diferirán de las que se proponen a continuación.

Antecedentes:

El 14 de febrero el ITEI informó los resultados de la Evaluación de la Publicación de Información Fundamental en las Páginas de Internet del Poder Ejecutivo, otorgándole una Calificación Global de 66.73, considerando cuatro criterios de evaluación: Publicación, Vigencia, Accesibilidad e Información Completa.

Las **Recomendaciones Generales al Poder Ejecutivo** presentadas por el ITEI son las siguientes:

- Evitar la publicación parcial de la información en dos o más sitios de Internet.
- Mantener la información actualizada dentro de un periodo máximo de un mes posterior a su generación, con excepción de aquella cuya naturaleza requiera otra frecuencia de publicación.
- En caso de que en un periodo determinado no se genere nueva información o se trate de información que no es aplicable a la dependencia de que se trate, se recomienda publicar una leyenda donde se señale esta situación.
- Publicar la Información Fundamental con un vínculo específico que lleve el título correspondiente a cada fracción de los artículos 13 y 15 de la Ley de Transparencia o a cada una de las partes que conforman la fracción.
- Cuidar que la inhabilitación total o parcial de la página, por mantenimiento o actualización, no se prolongue por más de 5 días hábiles.

Por Rubro Temático, las Recomendaciones son:

En Información Financiera.-

Gastos de comunicación social:

- Publicar mensualmente y de forma desagregada (medio y monto por evento).
- Habilitar un vínculo directo para acceder a la información correspondiente.

Gastos de viaje:

- Publicar mensualmente e incluir la información sobre los montos erogados, las agendas, itinerarios y resultados por cada viaje realizado.
- Habilitar un vínculo directo para acceder a la información correspondiente.

Resultados de las auditorías:

- Publicar los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría del Estado, por la Auditoría Superior del Estado, por empresas privadas y por los órganos auditores internos, de forma desagregada (no estadística).
- Incluir la información sobre las aclaraciones realizadas.
- Habilitar un vínculo directo para acceder a la información correspondiente.

Convocatorias y resultados de licitaciones:

- Publicar la información relacionada (convocatoria y resultados) por cada proceso realizado e incluir su justificación técnica y financiera, la identificación del contrato, el monto, la información del proveedor, los plazos de cumplimiento y, en su caso, las modificaciones efectuadas.

Contrataciones:

- Publicar mensualmente la información sobre las contrataciones de bienes, servicios, obra pública y personal e incluir montos, datos del proveedor y plazos de cumplimiento.

Personas u organismos y montos a quienes se entregan recursos públicos:

- Incluir la publicación de los informes de destino (cómo se ejerció el recurso)

Montos asignados por conceptos de fondos revolventes y viáticos:

- Publicar la información de subsecretarios, directores generales, directores de área y jefes de departamento

En Información Regulatoria.-

Leyes y Reglamentos:

- Incluir la normatividad que regule el funcionamiento de las secretarías y dependencias
- Habilitar un vínculo directo para acceder a la información correspondiente.

Concesiones y autorizaciones estatales otorgadas:

- Publicar mensualmente la información e incluir al titular, el concepto y la vigencia.
- Habilitar un vínculo directo para acceder a la información correspondiente.

En Toma de Decisiones.-

Programa Operativo:

- Publicar, por cada ejercicio fiscal, los programas, procesos y proyectos que se llevarán a cabo, así como las metas y objetivos anuales para cada uno de ellos.

Plan Estatal de Desarrollo:

- Publicar anualmente los avances porcentuales respecto de las metas y objetivos establecidos.
- Habilitar un vínculo directo para acceder a la información.

En Relación con la Sociedad.-

Unidad de Transparencia e Información (UTI):

- Publicar el nombre del titular de la UTI, así como el domicilio oficial, los teléfonos y la dirección electrónica para realizar solicitudes de información.

Procedimiento de acceso a la información pública:

- Publicar el procedimiento detallado sobre la forma en que se puede solicitar información pública, incluyendo el horario de atención y los requisitos de solicitud.
- Habilitar un vínculo directo para acceder a la información.

En Organización Interna.-

Calendario y agenda de las sesiones no restringidas:

- Publicar mensualmente las minutas o actas de las sesiones de acceso no restringido.

Inventario y resguardo de bienes inmuebles y vehículos:

- Publicar la información referente a los inmuebles y actualizar mensualmente la información de los resguardantes de los vehículos.